



**Universidad de Nariño  
Consejo Académico**

---

**ACUERDO NUMERO 276**  
(Septiembre 13 de 2006)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 100 de Agosto 8 de 2001.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, mediante Proposición 061 de Agosto 24 de 2006, solicita a este organismo aprobar la modificación parcial del Acuerdo No. 100 de Agosto 8 de 2001, mediante el cual se estableció el Plan de Estudios del Programa de Química.

Que en Plan de Estudios en mención, se contemplan como asignaturas la PRACTICA EMPRESARIAL (1586) y TRABAJO DE GRADO (1958) en el Décimo Semestre.

Que según el Acuerdo No. 152 de Octubre de 1998 el Consejo Académico, reglamentó la presentación del Trabajo de Grado para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el cual se contempla que el Comité Curricular puede conceder prórrogas para la entrega y sustentación del Trabajo de Grado.

Que según normas vigentes en la Universidad de Nariño, los estudiantes a partir de la fecha de terminación del Plan de Estudios tiene un plazo de cinco (5) años para cumplir con todos los requisitos para graduarse.

Que la inscripción de dichas asignaturas genera conflicto con la Oficina de OCARA, ya que se viene registrando con nota cero (0) cuando el estudiante no ha podido cumplir con este requisito en Décimo Semestre, bajando notoriamente el promedio acumulado.

Que mediante oficio del 30 de Agosto de 2006, el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico informa que dicha modificación consiste en a) Derogar como asignaturas del décimo semestre de dicho programa la "práctica empresarial" (1586) y el "trabajo de grado" (1958); y b) establecer como prerrequisito, para la realización de la "práctica empresarial" y el "trabajo de grado", el paz y salvo hasta el noveno semestre del Programa.

Que de igual manera se recomienda a OCARA, no registrar la nota de cero (0) a los estudiantes que matricularon la "práctica empresarial" y el "trabajo de grado" en el Semestre A de 2006.

Que este Organismo en sesión del 12 de Septiembre de 2006, consideró viable. En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Modificar parcialmente el Acuerdo No. 100 de Agosto 8 de 2001(Plan de Estudios del Programa de Química), en el sentido de definir en el Décimo Semestre como requisito parcial para optar al título de Químico las asignaturas PRACTICA EMPRESARIAL y TRABAJO DE GRADO.

- ARTICULO 2.** Derogar como asignaturas del Décimo Semestre del Programa de Química la PRACTICA EMPRESARIAL (1586) y TRABAJO DE GRADO (1958).
- ARTICULO 3.** Establecer como prerrequisito para la realización de la PRACTICA EMPRESARIAL y el TRABAJO DE GRADO estar a paz y salvo hasta el Noveno Semestre del Programa de Química.
- ARTICULO 4.** Autorizar a la Oficina de Registro Académico OCARA, no registrar la nota cero (0) a los estudiantes que matricularon PRACTICA EMPRESARIAL y TRABAJO DE GRADO en el Semestre A d e2006.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2006.

  
**JAIME CABRERA ERASO**  
Presidente (E)

  
**JAIRO CABRERA PANTOJA**  
Secretario General